

# Impuesto sobre sociedades

---

## Introducción

---

### INTRODUCCIÓN

La estadística **Cuentas anuales en el Impuesto sobre Sociedades** es una investigación de carácter central basada en las declaraciones anuales del Impuesto sobre Sociedades que presentan a la Administración Tributaria las entidades con domicilio fiscal en el Territorio de Régimen Fiscal Común, y pretende ampliar la información ya existente para el conocimiento de la empresa española.

---

### OBJETIVO

Ofrecer una imagen detallada del sector societario en su conjunto a través de información relativa a la estructura patrimonial y a los resultados de las entidades declarantes clasificadas por el tipo de colectivo empresarial, la Comunidad Autónoma en la que declaran y el sector al que pertenecen.

---

## Ámbitos de referencia

---

### ÁMBITO POBLACIONAL

El marco poblacional está constituido por las entidades que presentan declaración (modelos 200 y 201) en el Territorio de Régimen Fiscal Común. Se trata de una población definida por dos condiciones: una de carácter subjetivo que hace referencia a la obligación de presentar declaración por el Impuesto de Sociedades, y otra de carácter geográfico, que alude a la tributación exclusiva en el Territorio de Régimen Fiscal y Común y en régimen de tributación compartida con País Vasco y Navarra.

La información requerida para elaborar esta estadística se extrae de las declaraciones anuales del Impuesto de Sociedades que las empresas deben presentar. En este sentido hay que destacar que están sujetas al impuesto toda clase de entidades con personalidad jurídica propia exceptuando las sociedades civiles, y otras entidades carentes de personalidad jurídica propia entre las que cabe citar a los fondos e instituciones de inversión colectiva inmobiliaria o mobiliaria, fondos de pensiones, fondos de capital-riesgo, fondos de regulación del mercado hipotecario, comunidades titulares de montes vecinales y algunas otras.

---

## ÁMBITO GEOGRÁFICO

La presente explotación incluye el total de sujetos pasivos que presentan su declaración y tributan, ya sea de forma exclusiva o por cifra relativa de negocio al Estado, por tanto, quedan excluidas las entidades que realizan únicamente operaciones en los territorios de País Vasco y Navarra.

---

## ÁMBITO TEMPORAL

La estadística incluye el total de declaraciones del Impuesto sobre Sociedades relativas a los ejercicios fiscales del año de la estadística y al anterior.

---

## Variables objeto de explotación

---

### VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

**a) Comunidad autónoma**, obtenida ésta a partir de la localización geográfica de la Delegación de Hacienda donde se presenta la declaración y que coincide a nivel provincial con el domicilio fiscal. Los resultados facilitados para País Vasco y Navarra son parciales, al tratarse de un tributo en régimen de concierto, y los datos disponibles de estas Comunidades Autónomas corresponden exclusivamente a aquellas empresas que tributan en cifra relativa de negocio en Territorio Común.

**b) Tipo de empresa**, obtenido a partir del régimen de tributación señalado en la declaración del Impuesto sobre Sociedades. En función de esta información, las empresas declarantes quedan clasificadas como: instituciones financieras o de crédito, empresas aseguradoras, sociedades no financieras, grandes empresas y empresas de reducida dimensión.

**c) Agrupación sectorial**. La actividad de cada sociedad se obtiene de la actividad principal que figura en el Censo de grandes empresas, de la actividad declarada en el modelo anual de IVA (modelos 390 y 392) y de la información de epígrafes del impuesto de actividades económicas, la cual determina el sector al que pertenece. Son las siguientes:

Energía y agua; Industria; Construcción y Servicios Inmobiliarios; Comercio; Transporte y Comunicaciones; Hostelería y restauración; Empresas financieras y aseguradoras; Servicios a empresas; Enseñanza y Sanidad; Otros.

**d) Signo del resultado contable**. Es una variable de clasificación de segundo orden pero de gran utilidad para establecer las diferencias entre empresas que operan con beneficio y las que operan con pérdidas.

**e) Base imponible positiva**. También es una variable de clasificación de segundo orden, que para el análisis recaudatorio (ajustes sobre el resultado contable y Liquidación, cálculo de tipo medio y tipo efectivo) es vital esta distinción ya que el devengo del impuesto se produce sólo para empresas con Base imponible positiva.